



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



El futuro
es de todos

41-10000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-507878-4100

Fecha: 2019-09-09 16:03:16

Enviar a: ANGELICA VALDERRAMA DE TORRES

No. Folios: 1

Señora:

ANGELICA VALDERRAMA DE TORRES

Carrera 16 N° 5 B – 04 Barrio Julio Bahamon

Teléfono 313 2700709

Garzón - Huila

Referencia: Citación notificación personal
Petición SIM 23336710 de fecha 08/21/2018

De manera atenta, y en virtud de lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos comparecer al punto de atención presencial del **Grupo jurídico** ubicado en la **Calle 21 N°1E-40 de Neiva Huila**, en el horario **de 08:00 a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm**, de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de una actuación proferida por la **Directora (E)** del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

De no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por Aviso, tal y como lo prescribe el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

FANNY TOVAR

Directora (E) ICBF Regional Huila

Proyectó: Viviana Andrea Polania- Abogada Grupo Jurídico ICBF Regional Huila

Revisó: Lyliana Ome Cano- Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Huila

Artículo 68. Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

Artículo 39. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

<http://siga:8052/>

10/09/2019

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional
Teléfono: 8604700

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

